MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
POCOLLAY

"Año de Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Pocollay
UN BELLO DISTRITO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 180 -2026-GM-MDP/T

Pocollay, 06 NOV. 2026

VISTOS:

Memorando N° 755-2026-GM-MDP-T de fecha 29 de octubre del 2026, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 1396-2026-OGRH-OGA-MDP/T de fecha 02 de noviembre del 2026, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; Informe N° 727-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 03 de noviembre del 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP-T, dispone que, la Gerencia Municipal es el órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa, operativa y de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 123-2026-A-MDP/T de fecha 05 de octubre del 2026, en su Artículo Primero, desconcentra en el despacho de la Gerencia Municipal, las funciones del despacho de Alcaldía, (...) numeral 2.2. "Designar/encargar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza".

Que, mediante Memorando N° 755-2026-GM-MDP-T de fecha 29 de octubre del 2026, el Gerente Municipal, dispone que se sirva a emitir informe de evaluación del perfil profesional del Ing. Com. Dante André Rodríguez Chávez, para la designación de Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; así como normas internas de la Municipalidad.

Que, mediante Informe N° 1396-2026-OGRH-OGA-MDP/T de fecha 02 de noviembre del 2026, el (e) Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informa que habiéndose realizado la evaluación y validación del Currículum Vitae del Ing. Com. Dante André Rodríguez Chávez, contrastando la misma con el lineamiento vigente de la Municipalidad Distrital de Pocollay, concluye que, el profesional antes referido cumple con el perfil profesional para el cargo de la Oficina de Abastecimiento, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, conforme a lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Pocollay y en el Decreto Supremo N° 145-2025-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 31419.

Que, mediante Informe N° 727-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 03 de noviembre del 2026, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, eleva acto resolutivo de la designación del ING. COM. DANTE ANDRÉ RODRÍGUEZ CHÁVEZ, en el cargo de Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pocollay, a partir de la presente fecha.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas, y de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y la delegación de facultades aprobadas mediante Resolución de Alcaldía N° 123-2026-A/MDP-T de fecha 05 de octubre del 2026, y contando con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 02 de noviembre del 2026, al **ING. COM. DANTE ANDRÉ RODRÍGUEZ CHÁVEZ**, en el cargo de **Jefe de la OFICINA DE ABASTECIMIENTO de la Municipalidad Distrital de Pocollay**, bajo el régimen laboral D.L. N° 276.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente al **ING. COM. DANTE ANDRÉ RODRÍGUEZ CHÁVEZ**, y a las demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay; asimismo, encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, para la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ING. ECON. EVER SANCHEZ ALEJOS
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
OGAJ
OGRH (02)
UFTID
INTERESADO

55807